

- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.
 c) Órgano ante el que se reclama: el Pleno del Ayuntamiento. Patones, a 16 de enero de 2009.—El alcalde, José Manuel Herretero Sanz.

(03/2.580/09)

PATONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Patones, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Función	Económica	Descripción	Consignación definitiva (euros)
4	463.01	Aportación municipal a mancomunidades	113.750

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida	Consignación económica	Descripción	Consignación definitiva (euros)
870.01	—	Aportación mancomunidades	113.750

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado alegaciones durante la exposición pública queda dicho acuerdo elevado a definitivo.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Patones, a 9 de enero de 2009.—El alcalde, José Manuel Herretero Sanz.

(03/2.218/09)

PEZUELA DE LAS TORRES

URBANISMO

Aprobada inicialmente la modificación puntual de la UA8M de las Normas Subsidiarias de este municipio, por acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2008, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría de este Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Pezuela de las Torres, a 12 de diciembre de 2008.—El alcalde, Juan Ignacio Corredor Fernández.

(02/93/09)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por "Insercon, Sociedad Anónima", se ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para instalar la actividad de almacén con oficinas al servicio de la actividad dedi-

cada a canalizaciones de agua y accesorios, en la calle Alcotanes, números 11-13, de esta localidad. Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 11 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Julio López Madera.

(02/12/09)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Varopan, Sociedad Anónima", ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de panadería, pastelería, venta de productos de charcutería y cafetería en la avenida Monteclaro, sin número, local 41.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de enero de 2009.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente (PD de la Junta de Gobierno Local, Acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/759/09)

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

Asunto: solicitud de baja en el padrón de habitantes de doña Aurora Marian Rou por no residir en el domicilio sito en la calle La Granja, número 19 de este municipio.

Habiéndose intentado la notificación a la interesada sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se ha iniciado el expediente para proceder a dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a la siguiente persona:

- Doña Aurelian Catalin Raducu, con domicilio en la calle La Granja, número 19.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento de la interesada indicada anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario presentar declaración jurada en la que manifieste su deseo de continuar empadronado en ese municipio.

Quijorna, a 16 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/5/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 26 de enero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la selección de 15 plazas de auxiliar administrativo correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007 y 2008, escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, procedimiento de selección concurso-oposición, apro-

badas por decreto del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos número 2064/2008, de fecha 15 de julio de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la selección de dichas plazas, convocatoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 209, de 29 de agosto de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008, referido a la aprobación y publicación de la lista provisional de excluidos y admitidos, turno discapacidad, al proceso de selección y determinación del plazo de subsanación, vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en el proceso selectivo indicado.

Primero.—Se aprueban y publican las siguientes causas de exclusión, turno discapacidad, con la clave numérica que a continuación se indica:

Clave y causa

1. En caso de estar exento de abonar tasas por derechos de examen por discapacidad o minusvalía no presentar actualizado el certificado acreditativo de la minusvalía expedido por la Dirección General de Servicios Sociales o cualquier otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, según consta en el punto 3.4.2 de las bases generales de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008).
2. No acreditar la condición de discapacitado tal como se indica en el punto 3.4.2 de las bases generales de convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008).

Segundo.—Se declara provisionalmente excluidos del proceso selectivo a los aspirantes que a continuación se relacionan, turno discapacidad, con indicación de la causa de exclusión, procediéndose a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de la presente resolución:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
MERLOS BARONA, YOLANDA	2262686 S	1
MUÑOZ GUTIÉRREZ, PEDRO	6573737 S	2
RODRÍGUEZ YEBRA, ILUMINADA	49009502 K	1

Tercero.—Se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, lista completa de excluidos y admitidos provisionalmente y causa de exclusión, turno discapacidad, así como en la página web.

Cuarto.—Se abre un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicada la relación de excluidos provisionalmente y las causas de exclusión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los aspirantes excluidos que así no lo hicieran se les tendrá por desistidos en su solicitud, archivándose sin más trámite. Para subsanar la causa de exclusión deberán dirigirse al Registro del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, en horario de ocho a veinte, de lunes a viernes, y de nueve a trece, los sábados.

Rivas-Vaciamadrid, a 26 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos (por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre), José Ramón Martínez Perea.

(02/1.185/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 26 de enero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la selección de 15 plazas de auxiliar administrativo correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007 y 2008, escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, procedimiento de selección concurso-oposición, turno libre aprobadas por decreto del concejal-delegado de Organización,

Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos número 2064/2008, de fecha 15 de julio de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la selección de dichas plazas, convocatoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 209, de 29 de agosto de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008, referido a la aprobación y publicación de la lista provisional de excluidos y admitidos, turno libre, al proceso de selección y determinación del plazo de subsanación, vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en el proceso selectivo indicado.

Primero.—Se aprueban y publican las siguientes causas de exclusión, turno libre, con la clave numérica que a continuación se indica:

Clave y causa

1. No presentar fotocopia del DNI.
2. No presentar justificante de haber abonado las tasas por derechos de examen.
3. Presentar solicitud fuera del plazo de presentación de instancias.
4. En caso de estar exento de abonar tasas por derechos de examen por encontrarse en situación de desempleo no presentar la certificación del Servicio Público de Empleo o presentarla sin actualizar a fecha de presentación de instancias, según consta en el punto 3.4.1 de las bases generales de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008).
5. En caso de estar exento de abonar tasas por derechos de examen por encontrarse en situación de desempleo no presentar informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social o presentarlo sin actualizar a fecha de presentación de instancias, según consta en el punto 3.4.1 de las bases generales de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008).
6. No firmar la solicitud de admisión a pruebas selectivas.
7. No presentar la solicitud de admisión a pruebas selectivas.
8. Presentar fotocopia del DNI no identificable.
9. Deberá presentar copia del resguardo de la oficina de Correos donde presentó la solicitud de admisión a pruebas y la documentación adjunta, para comprobar que la fecha de presentación en esta cumple los plazos de admisión.

Segundo.—Se declara provisionalmente excluidos del proceso selectivo, turno libre, a los aspirantes que a continuación se relacionan, con indicación de la causa de exclusión, procediéndose a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de la presente resolución:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ABAD LÓPEZ, MARÍA EUGENIA	7218569 L	5
ABELLÁN SÁNCHEZ, ANA BELÉN	8988906 T	5
ACACIO GONZÁLEZ, ALMUDENA	50463769 K	1
AGUADO FERNÁNDEZ, VANESA	51949448 S	5
ALONSO GARCÍA, JESÚS	50838195 F	3
ALONSO HUETE, NOEMÍ	51448327 H	5
ÁLVAREZ QUINTANA, LORAIME BEATRIZ	50125436 H	5
ANDREU DELGADO, CÉSAR	7504416 E	1
ANGULO HERREROS, MARÍA DEL PILAR	5393345 Y	5
ARAGÓN VÁZQUEZ, IVÁN	46939276 W	2
ARIAS BUENO, GEMA	47488390 Z	5
ARROYO GUIJARRO, SONIA	53136696 A	4 y 5
BARRADO GUAZA, MÓNICA	46851564 N	2
BASTANDE PASCUAL, ESTHER	50042538 N	5
BERJANO SERENO, ROBERTO	4842686 J	5
BLANCO GARCÍA, ALEJANDRO ANTONIO	50045688 B	3
CALAZA NARVÁEZ, CARMEN	29043529 A	4 y 5
CALVO PORRAS, ANA	53042607 F	5
CÁMARA DE LA BLAS DE, ÁGUEDA	418574 C	5
CASADO LÓPEZ, MARÍA ISABEL	70056696 F	5
CASADO TORRIJOS, YOLANDA	33508375 C	5